

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 02 NOV 2017

RESOLUCION F.I. N° 549 - D - 2017

Expte. N° 14.024/17

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se aprueban gastos realizados por la Administración de esta Facultad, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas - Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que Docentes de las Escuelas de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial e Ingeniería Electromecánica, realizaron gastos necesarios para el funcionamiento de las Cátedras.

Que se utilizaron los fondos destinados a gastos de funcionamiento imputándose los mismos a la FF 11.

Que los comprobantes correspondientes a la Rendición de Caja Chica N° 16/2017, cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación.

Que es procedente realizar la aprobación de los mismos.

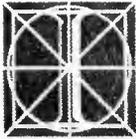
Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición N° 16/2017 de Caja Chica, correspondiente a los gastos efectuados por las Escuelas de Ingeniería Química, Industrial, Electromecánica y la Administración de esta Facultad, por la suma de \$ 8.062,34 (Pesos OCHO MIL SESENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS), cuyos comprobantes obran agregados a los expedientes N° 14.024/17,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

549

Expte. N° 14.024/17

N° 14.025/17, N° 14.026/17 y N° 14.491/17, los mismos se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 8.062,34 (Pesos OCHO MIL SESENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS), al presupuesto de la Facultad de Ingeniería como se detalla más abajo:

F.F. 11	Administración – Decanato	\$ 2.673,16
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Química	\$ 4.196,82
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Industrial	\$ 766,36
F.F. 11	Escuela de Ing. Electromecánica	<u>\$426,00</u>
		\$ 8.062,34

Todas especificadas en el INOP N° 376/2017, según se detalla a continuación:

ADMINISTRACION – DECANATO

INCISO 2

2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1.340,00	
2-5-6	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	200,00	
2-7-9	OTROS N.E.P.	250,00	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	<u>750,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		2.540,00

INCISO 3

3-2-1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	<u>133,16</u>	
	TOTAL INCISO 3		133,16

TOTAL ADMINISTRACION – DECANATO 2.673,16

ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA

INCISO 2

2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	250,00	
2-7-5	HERRAMIENTAS MENORES	78,00	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	<u>3.868,82</u>	
	TOTAL INCISO 2		4.196,82

TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA 4.196,82

ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL

INCISO 2

2-7-5	HERRAMIENTAS MENORES	80,00	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	327,36	
	Transporte		6.869,98



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.024/17

	<i>Transporte</i>		6.869,98
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>359,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		<u>766.36</u>
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL		766.36
	ESCUELA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA		
INCISO 2			
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>426,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		<u>426,00</u>
	TOTAL ESCUELA DE ING. ELECTROMECHANICA		<u>426,00</u>
	TOTAL GENERAL DE CAJA CHICA N° 16/2017		8.062,34

Pesos: OCHO MIL SESENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS.-

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

<i>Escuela de Ingeniería Química</i>	<i>Expte. N° 14.025/17</i>
<i>Escuela de Ingeniería Industrial</i>	<i>Expte. N° 14.026/17</i>
<i>Escuela de Ingeniería Electromecánica</i>	<i>Expte. N° 14.027/17</i>

ARTICULO 4°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, Escuela de Ingeniería Industrial, Escuela de Ingeniería Electromecánica, a la Dirección General Administrativa Económica y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION F.I. N° 549 – D – 2017

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa